



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI**

F-008

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

FECHA DE LA SOLICITUD

\_ / \_ / \_

**TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE**

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

TELÉFONO

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA OPERADORA

CORREO ELECTRÓNICO

TÍTULO HABILITANTE

FECHA DE EMISIÓN

No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN O ADENDA  
(SI EL SOCIO LA SOLICITÓ)

**DATOS DEL SOCIO**

CÉDULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TIPO DE LICENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

DIRECCIÓN

**DATOS DEL VEHÍCULO A DESHABILITAR**

PLACA O VIN

MARCA

No. PASAJEROS

AÑO FAB.

CILINDRAJE

No. MOTOR

Nº CHASIS

**TIPO DE TRANSPORTE**

COMERCIAL

PUBLICO

**MODALIDAD DE TRANSPORTE**

TAXI EJECUTIVO TAXI

CARGA LIVIANA

CONVENCIONAL

TRICIMOTOS

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

PÚBLICO INTRACANTONAL

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOCIO

**REQUISITOS DE LA DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO**

1. Formulario de deshabilitación de vehículo firmada y sellado por el representante legal de la operadora, conjuntamente con el socio habilitado.

<p><b>2.</b> Solicitud dirigida al Gerente de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada y sellada por el representante legal indicando el motivo de su trámite, acorde a las siguientes causales: 1. Por cumplimiento de su vida útil; 2. por haber sido declarado pérdida total luego de un siniestro de tránsito; 3. Por hurto, robo o pérdida; 4. Por reemplazo del vehículo; y, 5. otros motivos legales que obliguen a deshabilitar el o los vehículos de un título habilitante.</p>
<p><b>3.</b> Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación: <b>a.</b> Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado; <b>b.</b> Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente; <b>c.</b> Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución; <b>d.</b> Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y, <b>e.</b> Por inhabilitación o disposición de la <u>autoridad administrativa o judicial competente.</u></p>
<p>4. Copias legibles de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas);</p>
<p><b>5.</b> Copias legibles del Permiso de Operación y/o contrato de operación Vigentes, demás Resoluciones y adendas que tengan que ver con el socio y/o accionistas de la operadora y del vehículo debidamente certificadas.</p>
<p><b>6.</b> Copia de la matrícula vigente.</p>
<p><b>7.</b> Captura de pantalla, que el socio y el vehículo, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito ANT y CTE (Cedula y Placa);</p>
<p><b>8.</b> Copia del Certificado de Chatarrización (de ser el caso).</p>
<p><b>9.</b> Copia legible de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente del socio o accionista.</p>
<p><b>10.</b> Revisión técnica vehicular vigente otorgado por la EPMC.</p>
<p><b>11.</b> Comprobante de pago original del servicio para la deshabilitación de vehículo, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la EPMC, de acuerdo a la fecha de ingreso cuyo valor es: <b>25% SBU</b></p>
<p>12.- Certificado de OBLIGACIONES PATRONALES (IESS ) de la operadora y del socio.</p>
<p><b>13.</b> Adjuntar todos los documentos en una carpeta color azul</p>
<p><b>NOTAS</b></p>
<p>Art. 7.- Trámites realizados por terceras personas.- Los trámites regulados en este Título podrán ser efectuados por el Presidente, Gerente General o socio. Así también el trámite podrá ser realizado por una tercera persona, quien exclusivamente será un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge o conviviente en unión de hecho del interesado, debidamente justificado con la presentación de El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EPMC se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en los documentos.</p>
<p>A partir de la deshabilitación vehicular, la operadora dispone de un término de hasta ciento ochenta (180) días, para habilitar el vehículo de reemplazo. En caso de no solicitar la habilitación en el tiempo indicado el cupo será revertido al Estado de pleno derecho, acto que deberá ser registrado dentro del expediente de la operadora de transporte o de la autorización respectiva. La falta de registro no deja sin efecto la reversión del cupo.</p>
<p><u>caso de que la petición no cumpla con los requerimientos y requisitos, se notificará al Representante Legal para que en el término máximo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación misma que se realizará a la dirección electrónica fijada como lugar para notificación en el formulario o al sistema documental QUIPUX, para que subsanen las observaciones, para lo cual el interesado deberá ingresar toda la información o documentación solicitada. De no hacerlo se entenderá como desistimiento y se notificará el archivo de la petición. De contarse con los requisitos establecidos, se continuará con el trámite respectivo. En el caso de Archivo se tendrá que iniciar un nuevo trámite, para lo cual se deberá realizar un nuevo pago.</u></p>